



lunes, 27 de mayo de 2019
Circular N° 086/19
Información IMPOSITIVA

**FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA MiPyMES –
Cronograma de implementación por monto**

Estimado Asociado:

Les informamos que tomamos conocimiento de un **Proyecto del Ministerio de producción** referido al cronograma de implementación de la Factura de Crédito para las MiPyMEs (FCE).

A partir del 1º de mayo, el régimen de FCE se implementó para todos los comprobantes cuyo importe facturado a una “Empresa Grande” superara \$6.000.000.

En esta oportunidad, se propone en forma complementaria establecer un cronograma de aplicación progresiva por monto considerando la situación de cada sector de la economía

Asimismo se indica que aquellas empresas grandes que sean incorporadas en la **actualización anual** (mes de mayo) del universo de “Empresas Grandes” serán sujetos obligados al régimen a partir del 1º de septiembre y aquellas empresas que sean excluidas, dejarán de serlo a partir del 1º de Julio.

De modo excepcional para este ejercicio 2019, aquellas empresas que resulten excluidas, tendrá efecto de forma automática.

Se detalla el cronograma propuesto:

Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

SECCIÓN	DETALLE	CLAE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y MONTO								
			01/05/2019	01/06/2019	01/07/2019	01/08/2019	01/09/2019	01/10/2019	01/11/2019	01/12/2019	
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	A291000; 292000; 293	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000				
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	451110; 451190; 453100; 454010									
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	Todos									
E	SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	Todos									
K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGURO	Todos									
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Todos		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000			
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	Todos excepto 291000; 292000; 293090 (Res. MPyT 209/O		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 100.000				
F	CONSTRUCCIÓN	Todos			\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000				
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Grupo 473			\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000				
H	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Todos									
L	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Todos				\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000			
P	ENSEÑANZA	Todos					\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000		
Q	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Todos									
R	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	Todos									
S	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	Todos									
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	Todos									
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	462; 463; 464; 465; 466; 469									
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	Todos									
M	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Todos									
N	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	Todos									
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Todos									
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	471; 472; 474; 475; 476; 477						\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000	

Referencias

(1)	451110	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)
	451190	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. (Incluye casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)
	453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
	454010	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
(2)	473	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
(3)	462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos
	463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
	464	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal
	465	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos
(4)	466	Venta al por mayor especializada
	469	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
	471	Venta al por menor en comercios no especializados
	472	Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados
	474	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; equipos de telecomunicaciones en comercios especializados
	475	Venta al por menor de equipos de uso doméstico n.c.p. en comercios especializados
	476	Venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados
477	Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados	

Se adjunta el [proyecto](#) y se indica que podría tener alguna modificación al momento de su publicación en el Boletín Oficial, por lo que los mantendremos informados.

Atentamente.

Asesoría Impositiva.
